



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/05/2026



Ayuntamiento de
Panticosa

NIF: P2223900H

Secretaría

Expediente 1747122J



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Panticosa, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día catorce de abril de dos mil veintiséis, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Teodoro Aguirre Monllor por delegación temporal de funciones efectuada por Resolución de Alcaldía nº 99 de fecha 24 de febrero de 2026, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Teodoro Aguirre Monllor (PP)

Sres. y Sras. Concejales:

Dª Mónica Belío Calvo (PP)

D. José Pueyo Guillén (PP)

Dª. María Lourdes Arruebo de Lope (PSOE)

D. Javier Castro Pueyo (PSOE)

D. Marcos Armesto Navarro (PSOE)

Excusa su asistencia:

Secretario:

Dña. Lucía Ager Anaya

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por el Secretario el quórum necesario para que pueda comenzar, según el artículo 119.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, estando presentes seis de los siete miembros que legalmente componen la Corporación, lo comunica al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 1



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/05/2026



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADCP F4QL UFDE WY7Y

Acta de la sesión ordinaria de 14 de abril de 2026 - SEFYCU 6855230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
22/05/2026



Ayuntamiento de
Panticosa

NIF: P2223900H

Secretaría

Expediente 1747122J



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Panticosa de fecha 30 de marzo de 2026.

Tras estar a disposición de los concejales, resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, seis votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2026

El Sr. Alcalde da la palabra a la Secretaria de la corporación que procede a la lectura de la propuesta de acuerdo:

“A la vista de las obligaciones económicas existentes derivadas de operaciones devengadas en los meses de enero a marzo de 2026 relativas a la relación de facturas obrante en el expediente administrativo de razón y que se encuentran pendiente de pago e imputación presupuestaria cuyo importe total asciende a 7.403,28 euros.

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Vistos los informes obrantes en el presente expediente de fiscalización desfavorable emitidos por Intervención, así como por Secretaría.

Vistos, además, los informes obrantes en el presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos emitidos por Intervención, así como por Secretaría.

Vista la legislación aplicable y la Resolución de Alcaldía en la que se aprueba la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de la prestación referida perteneciente al ejercicio 2026 cuyo importe asciende a la cantidad de citada anteriormente, ello por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los terceros que actúan de buena fe. Teniendo en cuenta que el órgano competente para la aprobación del mismo es el Pleno de la Entidad local, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2026 de importe 7.403,28 euros correspondiente a facturas emitidas en los meses de enero a marzo de 2026 y aplicar con cargo al presupuesto de dicho ejercicio los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en la relación de facturas correspondientes a las dos Resoluciones de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2026 obrantes en el expediente de razón.

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/05/2026



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADCP F4QL UFDE WY7Y

Acta de la sesión ordinaria de 14 de abril de 2026 - SEFYCU 6855230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
22/05/2026



Ayuntamiento de
Panticosa

NIF: P2223900H

Secretaría

Expediente 1747122J



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Tras someter dicha propuesta de acuerdo a votación, se llega a un resultado de empate, con tres votos en contra del grupo municipal PSOE y tres votos a favor del grupo municipal PP.

Tal y como establece el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. “En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.” En consecuencia, se repite la votación con idéntico resultado, por lo que queda aprobada por mayoría absoluta con el voto de calidad del Alcalde-Presidente. El Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2026 de importe 7.403,28 euros correspondiente a facturas emitidas en los meses de enero a marzo de 2026 y aplicar con cargo al presupuesto de dicho ejercicio los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en la relación de facturas correspondientes a las dos Resoluciones de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2026 obrantes en el expediente de razón.

TERCERO. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2026.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Secretaria de la corporación que procede a la lectura de la propuesta de acuerdo:

“A la vista de las obligaciones económicas existentes derivadas de operaciones devengadas en los meses de marzo y abril de 2026 relativas a la relación de facturas obrante en el expediente administrativo de razón y que se encuentran pendiente de pago e imputación presupuestaria cuyo importe total asciende a 40.948,15 euros.

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Vistos los informes obrantes en el presente expediente de fiscalización desfavorable emitidos por Intervención, así como por Secretaría. Vistos, además, los informes obrantes en el presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos emitidos por Intervención, así como por Secretaría.

Vista la legislación aplicable y la Resolución de Alcaldía en la que se aprueba la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de la prestación referida perteneciente al ejercicio 2026 cuyo importe asciende a la cantidad de citada anteriormente, ello por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los terceros que actúan de buena fe.

Teniendo en cuenta que el órgano competente para la aprobación del mismo es el Pleno de la Entidad

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 3



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADCP F4QL UFDE WY7Y

Acta de la sesión ordinaria de 14 de abril de 2026 - SEFYCU 6855230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
22/05/2026



Ayuntamiento de
Panticosa

NIF: P2223900H

Secretaría

Expediente 1747122J



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

local, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2026 de importe 40.948,15 euros correspondiente a facturas emitidas en los meses de marzo y abril de 2026 y aplicar con cargo al presupuesto de dicho ejercicio los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en la relación de facturas correspondientes a las dos Resoluciones de Alcaldía de fecha 8 y 9 de abril de 2026 obrantes en el expediente de razón..”

Tras someter dicha propuesta de acuerdo a votación, se llega a un resultado de empate, con tres votos en contra del grupo municipal PSOE y tres votos a favor del grupo municipal PP.

Tal y como establece el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. “En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.” En consecuencia, se repite la votación con idéntico resultado, por lo que queda aprobada por mayoría absoluta con el voto de calidad del Alcalde-Presidente. El Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2026 de importe 40.948,15 euros correspondiente a facturas emitidas en los meses de marzo y abril de 2026 y aplicar con cargo al presupuesto de dicho ejercicio los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias que constan en la relación de facturas correspondientes a las dos Resoluciones de Alcaldía de fecha 8 y 9 de abril de 2026 obrantes en el expediente de razón.

CUARTO. Aprobación definitiva, si procede, de la separata II del proyecto constructivo del Tobogán de Montaña en Panticosa.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Secretaria de la corporación que procede a la lectura de la propuesta de acuerdo:

“En sesión Plenaria extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2025 el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adjudicó el contrato de diseño y construcción de un Tobogán de Montaña en el municipio de Panticosa en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos a VIACRON S.A (A22120117) por un importe de 7.731.946,35 euros.

En sesión de 21 de octubre de 2025, fue aprobada la separata I del Proyecto constructivo de tobogán de montaña en Panticosa, redactada por D. Ignacio Vicente Arenas, Ingeniero mecánico nº 10004 y posteriormente en fecha 4 de febrero de 2026, se presenta la segunda y última separata del proyecto.

En fecha 27 de febrero de 2026, el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa acordó requerir al contratista VIACRON SA para que en el plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.2

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/05/2026



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADCP F4QL UFDE WY7Y

Acta de la sesión ordinaria de 14 de abril de 2026 - SEFYCU 6855230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucía Ager Anaya
22/05/2026



Ayuntamiento de
Panticosa

NIF: P2223900H

Secretaría

Expediente 1747122J



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

en relación con el 315 de la Ley de Contratos del sector público justifique algunos aspectos del proyecto.

A través del registro de entrada nº539 de 2 de marzo de 2026, se presenta nueva separata como contestación al requerimiento presentado y finalmente es aprobada inicialmente en sesión Plenaria extraordinaria de 11 de marzo de 2026, acordando el sometimiento del proyecto a exposición pública por un plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En cumplimiento del artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el proyecto fue sometido a información pública en el Boletín nº51 de 17 de marzo 2026 y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Panticosa.

Adicionalmente, fue traslado a FORMIGAL S.A en fecha 17 de marzo de 2026, como interesado en el expediente, sin haber recibido alegaciones al respecto.

Visto el certificado de Secretaría en el que se acredita que en dicho plazo no se produjeron alegaciones,

Visto lo dispuesto en el artículo 345.2 de la referida norma, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Panticosa la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Separata II del proyecto constructivo de un de tobogán de montaña en Panticosa, redactada por D. Ignacio Vicente Arenas.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde de la entidad a la firma del acta de replanteo de las obras y de aquellos documentos directamente relacionados con la ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobada por mayoría absoluta de los concejales asistentes, cinco votos a favor del grupo municipal PP y de los concejales D. Marcos Armesto Navarro y D. Javier Castro Pueyo del grupo municipal PSOE, una abstención por parte de Dña. Lourdes Arruebo de Lope (PSOE) y ningún voto en contra.

Dña. Lourdes Arruebo expone que su abstención se debe a sus dudas sobre las aclaraciones que ofreció FORMIGAL S.A. a la solución de las cabinas, especialmente sobre la compensación de los importes de las cabinas con el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Separata II del proyecto constructivo de un de tobogán de montaña en Panticosa, redactada por D. Ignacio Vicente Arenas.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde de la entidad a la firma del acta de replanteo de las obras y de aquellos

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/05/2026



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADCP F4QL UFDE WY7Y

Acta de la sesión ordinaria de 14 de abril de 2026 - SEFYCU 6855230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
22/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/05/2026



NIF: P2223900H

Secretaría

Expediente 1747122J



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

documentos directamente relacionados con la ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

QUINTO. Aprobación inicial, si procede, de expediente bien inmueble por concurso. Parcela con destino de uso aparcamiento municipal.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Secretaria de la corporación que procede a la lectura de la propuesta de acuerdo:

“Con fecha 24 de febrero de 2026, la Alcaldía de este Ayuntamiento ponía de manifiesto el déficit importante de plazas de aparcamiento, situación que se hace más evidente en aquellas zonas cercanas a la estación de esquí de Panticosa, y en épocas de festivos en las que hay una gran afluencia de turistas que visitan el municipio y justificaba la necesidad de proceder a la convocatoria de un arrendamiento de una parcela que permita, tras su adaptación, ser usada como aparcamiento provisional

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, visto el informe de los Servicios técnicos

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la corporación, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente para el arrendamiento mediante concurso público de un bien con las características descritas en el expediente, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 20.000 euros para el ejercicio 2026 y de 30.000 euros para los ejercicios siguientes.

Siendo un gasto plurianual la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el pliego.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Aprobar el pliego de condiciones del concurso, en los términos que figura en el expediente.

QUINTO. Publicar la convocatoria del concurso mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento”

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobado por unanimidad de los concejales asistentes, seis votos a favor, ningún voto en contra o abstenciones, por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Panticosa adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente para el arrendamiento mediante concurso público de un bien con las características descritas en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 20.000 euros para el ejercicio 2026 y de 30.000 euros para los ejercicios siguientes.

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 6



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADCP F4QL UFDE WY7Y

Acta de la sesión ordinaria de 14 de abril de 2026 - SEFYCU 6855230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
22/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/05/2026



NIF: P2223900H

Secretaría

Expediente 1747122J



AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

Siendo un gasto plurianual la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el pliego.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Aprobar el pliego de condiciones del concurso, en los términos que figura en el expediente.

QUINTO. Publicar la convocatoria del concurso mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

SEXTO. Asuntos de urgencia no incluidos en el orden del día de la sesión.

No se formula ningún asunto de urgencia en el orden del día de la sesión.

B) PARTE DE CONTROL.

OCTAVO. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria.

Se da cuenta por Alcaldía de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que comprenden desde la nº 194 a la nº 224 de 2026.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

NOVENO. Ruegos y preguntas.

Dña. Lourdes Arruebo formula las siguientes preguntas:

- Consulta sobre el funcionamiento del lavadero de la estación de esquí. D. Jose Pueyo responde que la instalación sufre daños en invierno y que se ha adjudicado un contrato para repararlo, con un elemento que contiene placas de calor que evita que se llegue a helar y que cree que en las próximas semanas estará en funcionamiento.
- Sugiere la adecuación de los baños públicos que se instalaron en la estación de esquí, con un revestimiento de madera o similar, ya que actualmente es un contenedor de obra y perjudica la estética.
- Se recuerda lo que ya se trató en su momento de buscar otra ubicación a la pantalla que se instaló en el aparcamiento de la estación de esquí.
- Se da cuenta del peligro para los usuarios del PumpTrack ya que las vallas no están ancladas. D. José Pueyo señala que está adjudicado y que comenzarán las obras en el mes de mayo.
- Se reitera la posibilidad de poder regular las viviendas de uso turístico en una modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

D. Javier Castro Pueyo consulta si este año se va a instalar nuevamente el Baden reductor de velocidad. El Sr. Alcalde responde que no, y se valora la posibilidad de instalar un indicativo de velocidad con luz o elemento similar.

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 7



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADCP F4QL UFDE WY7Y

Acta de la sesión ordinaria de 14 de abril de 2026 - SEFYCU 6855230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Panticosa
Lucia Ager Anaya
22/05/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Panticosa
P.D. RESOLUCIÓN Nº 864 de 11/11/2025
El Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Panticosa
Teodoro Aguirre Monllor
22/05/2026



Ayuntamiento de
Panticosa

NIF: P2223900H



Secretaría

Expediente 1747122J

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

D. Marcos Armesto sugiere la instalación de una luz en el paso de peatones del polideportivo y consulta sobre el abastecimiento de agua en el municipio con la llegada del verano.

El Sr. Alcalde responde que no se trata de un problema de falta de capacidad sino de presión. Los depósitos se encuentran situados en un punto bajo y por ello al Barrio Alto no llega con la presión suficiente. El año pasado se solucionó con una medida provisional y se va a solicitar hacer un depósito nuevo para que tenga una presión fuerte y de capacidad más grande.

D. Marcos Armesto consulta sobre la segunda separata de la Residencia. El Sr. Alcalde responde que se ha encargado una nueva separata al contratista.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y nueve minutos del día de la convocatoria, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Panticosa

C/ San Miguel, 27, Panticosa. 22661 (Huesca). Tfno. 974 487 016. Fax: 974 487 577

Página | 8



Ayuntamiento de Panticosa

Código Seguro de Verificación: D9CA ADCP F4QL UFDE WY7Y

Acta de la sesión ordinaria de 14 de abril de 2026 - SEFYCU 6855230

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://panticosa.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8